

# COMITÉ AMBIENTAL

## Justificación y Plan de acción



# Fundamento

- **Lineamientos de Sustentabilidad en las Operaciones del Instituto Politécnico Nacional**

Tienen por objeto orientar los componentes y fases para la operación de los Comités Ambientales, planes para la sustentabilidad y aplicación de indicadores de gestión sustentable en operación por las Dependencias del Instituto Politécnico Nacional.



# Funciones

El Comité Ambiental es la entidad responsable de planificar y ejecutar los diversos programas de sustentabilidad al seno de las dependencias, tanto de su operación como expresados como parte de sus funciones sustantivas, ello orientado por la determinación de indicadores de eficacia de las líneas estratégicas en materia de sustentabilidad

Para su formalización:

1.1. El Comité Ambiental está encabezado por el titular de la dependencia politécnica, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, así como por la Subdirección Administrativa y la Subdirección Académica, esta última en el caso de las entidades de enseñanza e investigación.



# Funciones

1.2. El Acta de conformación y programa de trabajo del Comité Ambiental, debe actualizarse con cada cambio del titular de la Dependencia Politécnica, enviando copia de estos documentos a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.

1.3. Con el objeto de fortalecer la representatividad del Comité Ambiental, se deberá generar un documento que acredite a las personas designadas a conformar el Comité Ambiental.



# Integración del Comité

El Comité Ambiental estará integrado por:

- **Presidente:** Titular de la Unidad Responsable
- **Coordinador:** Titular de la Subdirección Administrativa u homólogo
- **Vocales:**
  - Titular de la Subdirección Académica
  - Titular del área de Recursos Materiales y Servicios
  - Alumno Consejero
  - Profesor Consejero

Podrán incorporarse de manera voluntaria docentes, estudiantes y administrativos, quienes pretendan apoyar en las tareas que realiza el Comité.



# Plan de acción

## Combustibles, lubricantes y aditivos

- Únicamente se suministrará combustible y lubricantes a los vehículos oficiales contemplados en el padrón vehicular del Instituto, sujetándose a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- No se surtirá combustible cuando los vehículos oficiales contemplados en el padrón vehicular correspondiente se encuentren en reparación o estén inutilizados por algún siniestro.
- Las dependencias politécnicas que se les autoricen vales o tarjetas de combustible deberán establecer un mecanismo de control interno mediante bitácoras de uso por cada vehículo oficial asignado, mismas que podrán ser requeridas mensualmente por la Secretaría de Administración, quien definirá a través de la DRMS los formatos y criterios correspondientes.



# Plan de acción

## Combustibles, lubricantes y aditivos

- Se establecerán programas de disminución del uso de combustibles de acuerdo a las disposiciones e indicadores de ahorro de la Comisión Nacional de Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).



# Plan de acción

## Energía eléctrica y agua

- Se diseñará un plan institucional de eficiencia energética con el fin de mejorar instalaciones eléctricas y sustituir equipos eléctricos ineficientes de iluminación, bombeo, motores, etcétera.
- Se llevarán a cabo acciones de sustitución de las luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
- Se verificará que se apaguen en horas inhábiles la iluminación o en sitios donde la luz natural ilumine adecuadamente las áreas de trabajo, así como retirar lámparas en los lugares que no sean necesarias.
- En la medida de lo posible, se instalarán sensores de presencia en salones de clases, laboratorios, talleres, salas de usos múltiples y áreas comunes, que permitan prescindir de la iluminación cuando las áreas no estén en uso. Así como en áreas de poca actividad, como áreas de resguardo de materiales, estacionamientos, entre otros.
- Se realizarán campañas de ahorro de energía y agua.



# Plan de acción

## Energía eléctrica y agua

- Se verificará que permanezcan apagados y desconectados los equipos de laboratorios, talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones que no estén en uso.
- Se reducirá al mínimo la operación de los aires acondicionados en las oficinas y se ajustará su termostato, regulándolos a niveles que permitan el ahorro de energía.
- Se utilizará agua tratada en los sistemas de riego.
- Se sustituirán los grifos convencionales por los de cierre automático en los lavamanos.
- Se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
- Se revisarán periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas y se repararán éstas de manera inmediata cuando se presenten.
- Se sustituirán depósitos de agua de los sanitarios, por unos de menor consumo de acuerdo a la norma vigente.



# Plan de acción

## Energía eléctrica y agua

- Se evitará el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- Las multas y recargos que se generen con motivo de falta de pago al Sistema de Aguas de la Ciudad de México o a la Comisión Federal de Electricidad, serán pagadas por el servidor público que haya sido responsable del atraso u olvido de los trámites correspondientes; en ningún caso serán cubiertas con cargo al presupuesto federal o ingresos excedentes.
- En cada dependencia politécnica se establecerá un esquema de reducción de consumos energéticos.
- En los programas de mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas podrán participar alumnos bajo la vigilancia de maestros, dicha participación será considerada para acreditar el servicio social.

